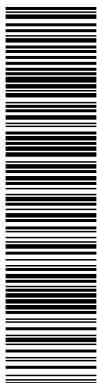


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11 .21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HRFLP-G6B5S-SPZ1Q Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 9:46:59 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/11/2024 09:46
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 09:46



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:38 horas del día 21 de noviembre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

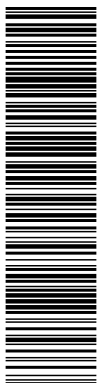
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11 .21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HRFLP-G6B5S-SPZ1Q Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 9:46:59 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/11/2024 09:46
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 09:46



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 11 y 17 de noviembre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 18 de noviembre de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 11 y 17 de noviembre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/3886, registrado el día 11 de noviembre de 2024, al nº 2024/3957, registrado el día 15 de noviembre de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

3.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre restablecimiento de la legalidad urbanística. Expediente 2022/12362.

Se acuerda por unanimidad:

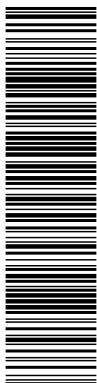
PRIMERO.- RESOLVER EXPEDIENTE ORDEN de demolición y retirada de las obras señaladas en los informes técnicos municipales de fecha 29 de febrero de 2024 y 11 de noviembre de 2024, llevadas a cabo en la parcela catastral 28013A010000340000LI, sita en el Polígono 10, Parcela 34 del Real Cortijo de San Isidro, frente a la ***, dado su carácter ilegalizable, por no reunir los requisitos establecidos en la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez para este tipo de intervenciones sobre el territorio, tal y como se definen en el artículo 4.7.1 de sus NNUU.

SEGUNDO.- ORDENAR que en el plazo de un mes se ejecute de demolición y retirada de las obras señaladas en el informe técnico municipal de fecha 29 de febrero de 2024, para la restitución de la legalidad en la parcela catastral 28013A010000340000LI, sita en el Polígono 10, Parcela 34 del Real Cortijo de San Isidro.

TERCERO.- Advertir que el incumplimiento injustificado de esta orden habilitará a esta Administración municipal para proceder a la ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación, así como la imposición de las sanciones previstas en la legislación urbanística al respecto.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan, así como a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HRFLP-G6B5S-SPZ1Q Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 9:46:59 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/11/2024 09:46	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 09:46



Secretaría General

3.2. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre restablecimiento de la legalidad urbanística. Expediente 2022/12374.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- RESOLVER EXPEDIENTE ORDEN de demolición y retirada de las obras señaladas en los informes técnicos municipales de fecha 1 de marzo de 2024 y 11 de noviembre de 2024, llevadas a cabo en la parcela catastral 28013A010000570000LM, sita en el Polígono 10, Parcela 57 del Real Cortijo de San Isidro, frente a ***, dado su carácter ilegalizable, por no reunir los requisitos establecidos en la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez para este tipo de intervenciones sobre el territorio, tal y como se definen en el artículo 4.7.1 de sus NNUU.

SEGUNDO.- ORDENAR que en el plazo de un mes se ejecute de demolición y retirada de las obras señaladas en el informe técnico municipal de fecha 1 de marzo de 2024, para la restitución de la legalidad en la parcela catastral 28013A010000570000LM, sita en el Polígono 10, Parcela 57 del Real Cortijo de San Isidro.

TERCERO.- Advertir que el incumplimiento injustificado de esta orden habilitará a esta Administración municipal para proceder a la ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación, así como la imposición de las sanciones previstas en la legislación urbanística al respecto.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan, así como a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

3.3. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre vertido irregular de tierras en el Real Cortijo de San Isidro.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Ordenar a Dña. ***, responsable de la actuación urbanística, la adopción a su costa y en un plazo de DIEZ días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, de las medidas para la reposición de los terrenos de su propiedad sitos en el Polígono 15, Parcela 48, del Real Cortijo de San Isidro, a su estado original, tal y como se indica en el Informe Técnico Municipal y detalladas a continuación:

- Retirada de la totalidad del material vertido.
- Posterior presentación de informe firmado por un ingeniero agrícola o agrónomo, certificando que después de la actuación el estrato superior es el suelo original objeto de la protección.

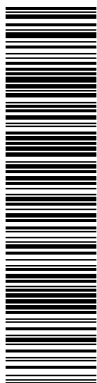
Se deberá comunicar por parte de la responsable de los actos al Ayuntamiento la fecha prevista del inicio así como de la finalización de la ejecución de las medidas de reposición ordenadas, a efectos de comprobar su cumplimiento por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Advertir al interesado, que de incumplirse la orden de reposición de la realidad física alterada anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 de la Ley 9/2001, el Ayuntamiento podrá imponer el cumplimiento forzoso a través de los medios previstos en el artículo 100 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las sanciones previstas legalmente por infracción urbanística.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601072) HRFLP-G6B5S-SPZ1Q-AE1AA160B69C694F720A1361D5DADF8118846EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11 .21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HRFLP-G6B5S-SPZ1Q Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 9:46:59 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/11/2024 09:46
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 09:46



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Obras y Servicios de resolución de recurso potestativo de reposición por la denegación de la licencia urbanística de zanjas o calicatas para acometida de agua.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Desestimar el recurso potestativo de reposición presentado por D^a. *** (DNI ***) de fecha 25 de octubre de 2024, por las razones expuestas, no otorgando la licencia urbanística solicitada.

Segundo.- Notificar a la interesada.

4º. Expedientes sancionadores.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 8252-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 4 de julio de 2024, a las 00:45 horas, en la Calle Doctor Antero de la Mata, referidos al escalamiento del muro para acceder a la piscina municipal sin autorización, constitutivos de infracción leve del artículo 37.14 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

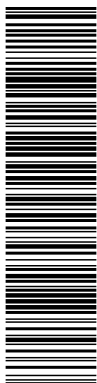
4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9412-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 3 de agosto de 2024, a las 13:27 horas, en la Calle Príncipe n.º 40, referidos las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad, cuando estas conductas no sean constitutivas de infracción penal, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11 .21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HRFLP-G6B5S-SPZ1Q Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 9:46:59 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/11/2024 09:46
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 09:46



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9424-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 3 de agosto de 2024, a las 08:15 horas, en la Calle Andalucía n.º 94, referidos a portar armas prohibidas y fuera de los lugares habilitados para su uso, constitutivos de infracción grave del artículo 36.10 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 1.200 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9903-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 13 de agosto de 2024, a las 02:05 horas, en las instalaciones de la piscina municipal sitas en la Calle Primero de Mayo, referidos a entrar y usar la instalación de la piscina fuera del horario de funcionamiento, constitutivos de infracción leve del artículo 37.7 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

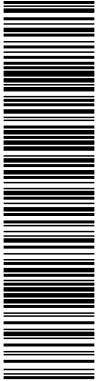
4.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9904-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 13 de agosto de 2024, a las 02:05 horas, en las instalaciones de la piscina municipal sitas en la Calle Primero de Mayo, referidos a entrar y usar la instalación de la piscina fuera del horario de funcionamiento, constitutivos de infracción leve del artículo 37.7 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HRFLP-G6B5S-SPZ1Q Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 9:46:59 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/11/2024 09:46	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 09:46



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 10100-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación Z2113832E, por los hechos acaecidos el día 4 de septiembre de 2024, a las 17:30 horas, en la Calle Foso s/n, referidos al consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos perturbando gravemente la tranquilidad, constitutivos de infracción leve del artículo 37.17 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 200 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.7. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 10101-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 4 de septiembre de 2024, a las 17:30 horas, en la Calle Foso s/n, referidos al consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos perturbando gravemente la tranquilidad, constitutivos de infracción leve del artículo 37.17 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 200 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

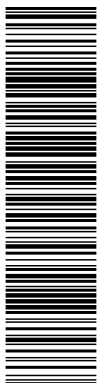
4.8. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal para la resolución del expediente sancionador 9829-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 25 de agosto de 2024, a las 09:20 horas en Calle Primavera con Calle La Sal, constitutivos de dos infracciones graves previstas en el artículo 13.2 a) (dejar suelto un perro potencialmente peligroso) y d) (hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, con multa por importe total de 601,04 euros, tal y como establece el artículo 13.5 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HRFLP-G6B5S-SPZ1Q Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 9:46:59 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/11/2024 09:46	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 09:46



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Asuntos económicos.

5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **31666,66 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

6º. Asuntos de contratación administrativa.

6.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento del portal de gestión y difusión del Archivo Municipal "Gade Digital". CON 37/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

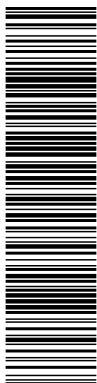
PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA
CONSILIARIA CONSULTING, S.L.

SEGUNDO.- Requerir al licitador **CONSILIARIA CONSULTING, S.L.**, con CIF B66566233 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza (Copia del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales) y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **CONSILIARIA CONSULTING, S.L.** por un importe de **102,06 euros** para la duración total del contrato.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11 .21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HRFLP-G6B5S-SPZ1Q Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 9:46:59 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/11/2024 09:46
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 09:46



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento del software Remuda. CON 38/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA
JESUS ALBERTO SÁIZ CANO

SEGUNDO.- Requerir al licitador **D. JESUS ALBERTO SÁIZ CANO**, con NIF 50478386X para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza (Copia del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales) y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **D. JESUS ALBERTO SÁIZ CANO** por un importe de **75,00 euros** para la duración total del contrato.

6.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del software de gestión de acceso y reservas de los ordenadores de acceso público a Internet de la Biblioteca Municipal. CON 45/2024 NE EX.

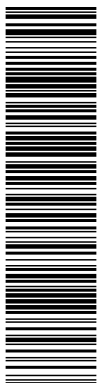
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA
ITS SW EU, S.L.U.

SEGUNDO.- Requerir al licitador **ITS SW EU, S.L.U.**, con CIF B13929906 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HRFLP-G6B5S-SPZ1Q Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 9:46:59 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/11/2024 09:46	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 09:46



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza (Copia del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales) y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ITS SW EU, S.L.U.** por un importe de **164,35 euros** para la duración total del contrato.

6.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre declaración desierto el expediente de contratación del servicio de mantenimiento del programa Omigest para la Oficina de Consumo del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 39/2024 NE EX.

Se retira.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones Concejalia de Deportes.

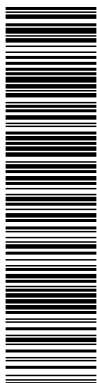
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones referenciadas a **D. ***** y a **D. *****, personal de este Ayuntamiento, quienes tendrán derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas, que serán abonadas en catorce pagas. Esta atribución temporal de las funciones surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se mantendrán hasta que se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo salvo que con anterioridad dejasen de desempeñarlas.

SEGUNDO.- Atribuir temporalmente las funciones referenciadas a **D. *****, **D. *****, **D. *****, **D. ***** y **D. *****, personal de este Ayuntamiento, quienes tendrán derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas, que serán abonadas en catorce pagas. Esta atribución temporal de las funciones surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se mantendrán hasta que se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo salvo que con anterioridad dejasen de desempeñarlas.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HRFLP-G6B5S-SPZ1Q Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 9:46:59 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/11/2024 09:46	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 09:46



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:52 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601072) HRFLP-G6B5S-SPZ1Q-AE1AA160B69694F720A1361D5DADF8118846EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>